RESOLUCIÓN Nº 1523/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 19/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA PROVEEDORA YPOA, EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTURA DEL AISP", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES), IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 29 de agosto de 2014

VISTO: El Memorándum del Fiscal Titular Marcial Irún, las providencias de la Dirección de Aeropuertos, de la Coordinación-UOC, el Dictamen Nº 1324/2014 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 3826/14), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal Titular Marcial Irún solicita ampliación del monto del CONTRATO Nº 19/2014, firmado entre la DINAC y la Empresa Proveedora YPOA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 47/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTURA DEL AISP", hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), IVA incluido.-------

Que, la Dirección de Aeropuertos remite el expediente para los fines que correspondan.----------

Que, la Coordinación-UOC solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01, del Contrato Nº 19/2014.----------

Que, el Articulo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya, esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 correspondiente al Contrato Nº 19/2014, LPO Nº 47/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTURA DEL AISP".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Art. 1º **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 01** del **Contrato Nº 19/2014**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa Proveedora YPOA, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 47/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTURA DEL AISP", hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), IVA incluido.**----------

Art. 2º **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 19/2014, suscrito entre la DINAC y la Empresa Proveedora YPOA, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1º.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente